

vías de comunicación y servicios estratégicos en el ámbito territorial de su competencia.

- Apoya las tareas de recuperación básica de los servicios estratégicos en el ámbito territorial de su competencia.

## **2. SECRETARIA DE MARINA**

- Proporciona los equipos de transporte y de comunicación de que dispone, así como los recursos humanos que los operen, para apoyar las acciones de auxilio en el ámbito de su competencia.
- Coadyuva en las actividades de remoción de escombros en vías de comunicación y servicios estratégicos en el ámbito territorial de su competencia.
- Apoya las tareas de recuperación básica de los servicios estratégicos en el ámbito territorial de su competencia.

## **3. SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL**

- Coordina el suministro del servicio de energía eléctrica y el abastecimiento de energéticos por parte de las entidades del sector responsable.
- Coordina la realización, por parte de las entidades responsables de los trabajos de rehabilitación de los servicios de energía eléctrica y abastecimiento de energéticos.
- Proporciona los recursos humanos, equipos y materiales de que dispone para apoyar las acciones de transporte, comunicaciones y remoción de escombros.

## **4. SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

- Coadyuva en el restablecimiento de los servicios de distribución y comercialización de Gas Licuado de Petróleo en las zonas afectadas.

## **5. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS**

- Identifica aquellas fuentes de agua con un buen nivel de calidad y apoya el abastecimiento de agua a la población afectada.

- Realiza las acciones necesarias para la rehabilitación de las obras de captación y conducción de agua en bloque y de la infraestructura hidráulica en general, así como para la identificación y conservación de las fuentes de agua de calidad apta para abastecer a la población ante un desastre.
- Proporciona los recursos humanos, equipo y materiales de que dispone para apoyar las acciones de transporte, comunicación y remoción de escombros.

## **6. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

- Coordina las acciones para la reparación inmediata del equipamiento y bienes inmuebles dañados, que pudieran representar un peligro para la población.
- Realiza las acciones de coordinación para la rehabilitación del sistema de agua potable y de drenaje.

## **7. SECRETARIA DE SALUD**

- Vigila el nivel de calidad del agua potable en la zona afectada.
- Realiza las acciones necesarias para la recuperación de los servicios básicos del sistema hospitalario en la zona afectada.

## **8. PETROLEOS MEXICANOS**

- Proporciona los energéticos que se requieran en la zona de desastre, tanto para los grupos de auxilio como para la población afectada, y efectúa las acciones necesarias para la rehabilitación del suministro.
- Proporciona los recursos humanos, equipos y materiales de que dispone para apoyar las acciones de transporte, comunicaciones y remoción de escombros.

## **9. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

- Proporciona la energía eléctrica en la zona de desastre y realiza las acciones de rehabilitación del suministro.
- Proporciona los recursos humanos, equipos y materiales de que dispone para apoyar las acciones de transporte, comunicaciones y remoción de escombros.

## **10. TELEFONOS DE MEXICO**

- Apoya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el suministro de medios de comunicación y en la rehabilitación de las telecomunicaciones.

### **2.2.2.8 FUNCION DE SALUD**

#### **A. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COORDINADOR**

##### **1. SECRETARIA DE SALUD**

- Coordina, organiza y realiza la asistencia médica, prehospitalaria, hospitalaria y rehabilitatoria que requiere la población afectada.
- Establece los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidemiológicos.
- Coordina la participación en esta función de las diferentes instituciones y organismos de salud (públicos y privados), así como de los grupos voluntarios.

#### **B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS CORRESPONSABLES**

##### **1. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

- Proporciona asistencia médico-hospitalaria, así como los recursos humanos, equipo y materiales médicos con los que cuenta.

##### **2. SECRETARIA DE MARINA**

- Proporciona asistencia médico-hospitalaria así como los recursos humanos, equipo y materiales médicos con los que cuenta.

##### **3. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

- Proporcionan asistencia médico-hospitalaria, utilizando los

recursos e infraestructura con que cuentan.

## **2.2.2.9 FUNCION DE APROVISIONAMIENTO**

### **A. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COORDINADOR**

#### **1. SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

- Coordina la aplicación de los programas específicos en aprovisionamiento de elementos básicos de subsistencia integrados en despensas, comidas calientes y artículos de abrigo para la ayuda a los damnificados.
- Determina y solicita el apoyo logístico necesario que se requiere para cumplir con esta función.
- De acuerdo a la evaluación de daños, estima las necesidades de aprovisionamiento de la población damnificada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los albergues y refugios.
- Organiza y coordina la participación de los grupos voluntarios a nivel nacional e internacional para hacer llegar provisiones a la población que los requiere.

### **B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS CORRESPONSABLES**

#### **1. SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION**

- Controla la ayuda que en materia de aprovisionamiento, tanto nacional como internacional, se reciba durante la emergencia.

#### **2. SECRETARIA DE SALUD**

- Coordina el abastecimiento en materia de medicamentos a partir de recursos propios o de los que se obtengan de los sectores privado y social, nacional e internacional, haciéndolo llegar a las áreas siniestradas.
- Efectúa el control de calidad de los alimentos, víveres y medicamentos que son aprovisionados a la población damnificada.

### **3. COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES**

- Realiza las tareas de abastecimiento de los elementos básicos de subsistencia para los damnificados, población en albergues y refugios y grupos que efectúen labores de auxilio durante la emergencia.

### **4. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, SECRETARIA DE MARINA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

- Apoyan en las funciones de acopio y distribución de los elementos de subsistencia a la población afectada por el siniestro.

## **2.2.2.10 FUNCION DE COMUNICACION SOCIAL DE EMERGENCIA**

### **A. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COORDINADOR**

#### **1. SECRETARIA DE GOBERNACION**

- Coordina la comunicación social durante la emergencia.
- Coordina la emisión de información congruente por lo que respecta a los datos relativos al desastre, tales como: daños, personas afectadas, damnificados, etc.
- Coordina la participación de grupos voluntarios en materia de comunicación social.
- Establece el servicio de consulta e información para la localización de personas afectadas.

### **B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA DEPENDENCIA CORRESPONSABLE**

#### **1. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

- Proporciona los medios y recursos que se requieran para

efectuar la función de comunicación social durante la emergencia.

## **2.2.2.11 FUNCION DE RECONSTRUCCION INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD**

### **A. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS COORDINADORES**

#### **1. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

- Define los objetivos, políticas y lineamientos generales necesarios para la elaboración del Programa Federal de Reconstrucción Inicial de la zona afectada.
- Coordina la elaboración de dicho Programa Federal de Reconstrucción Inicial e integra en éste las acciones específicas y compromisos de cada dependencia y organismo participante.
- Establece la coordinación y concertación necesaria con las dependencias y organismos federales, así como con el Gobierno Estatal, para llevar a cabo las acciones del programa.
- Planea y realiza aquellas acciones que permitan restablecer el funcionamiento normal de los sistemas de vivienda y ecología.

#### **2. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO**

- Revisa los planteamientos que en materia de presupuestación se hagan para alcanzar el funcionamiento normal de los principales sistemas de subsistencia y soporte de vida de la población, afectados durante el siniestro, y en su caso, autoriza los recursos necesarios para dar cumplimiento al Programa de Reconstrucción Inicial de la zona afectada.

### **B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS CORRESPONSABLES**

#### **1. SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

- Planea y realiza aquellas acciones que permitan restablecer el funcionamiento normal de los sistemas de abasto y comercialización.

## **2. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS**

- Planea y realiza aquellas acciones que permitan restablecer el funcionamiento normal de los sistemas agrícolas, pecuarios y forestales, las fuentes de abastecimiento de agua, las captaciones y conducciones de agua en bloque y las obras de infraestructura hidráulica en general.

## **3. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

- Planea y realiza aquellas acciones que permitan establecer el funcionamiento normal de las vías de comunicación y de los sistemas de transporte y telecomunicaciones.

## **4. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

- Planea y realiza aquellas acciones que permitan restablecer el funcionamiento normal del sistema educativo.

## **5. SECRETARIA DE SALUD**

- Planea y realiza aquellas acciones que permitan restablecer el funcionamiento normal del sistema de salud.

## **6. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

- Planean y realizan aquellas acciones que permitan restablecer el funcionamiento normal de las instalaciones y servicios que les corresponda, de acuerdo a su jurisdicción.

## **7. COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES**

- Planea y realiza las acciones que permitan restablecer el funcionamiento normal de los sistemas de abasto y comer-

cialización que le correspondan en la zona de desastre.

## **8. PETROLEOS MEXICANOS**

- Planea y realiza aquellas acciones que permitan el funcionamiento normal del sistema de distribución de energéticos y otros productos derivados del petróleo.

## **9. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

- Planea y realiza las acciones que permitan el funcionamiento normal del sistema de energía eléctrica en la zona de desastre.

## **10. TELEFONOS DE MEXICO**

- Planea y realiza las acciones que permitan el funcionamiento normal del sistema telefónico en la zona de desastre.

### **2.2.3. SUBPROGRAMA DE APOYO**

Por su naturaleza las actividades de apoyo forman parte integral de los programas sustantivos de Protección Civil, sin embargo, algunas de estas actividades, por sus características especiales se han cristalizado en sistemas específicos que inciden tanto en la prevención como en el auxilio y por ello se presentan como programas concretos de apoyo. Tal es el caso de los Programas de Seguridad y Emergencia Escolar; de Capacitación para la población Obrero-Patronal y de Orientación y Capacitación Campesina, inscritos dentro de las actividades de educación y capacitación; además, se cuenta con el Programa Universitario de Estudios sobre Desastres, así como con el Sistema de Comunicación, el cual se constituye en elemento adicional de apoyo que procura y asegura la continuidad de las comunicaciones en condiciones normales y de emergencia.

Para la realización de las acciones contenidas en los programas de apoyo citados, en el presente subcapítulo se define la participación de las dependencias y organismos involucrados, precisando su nivel de responsabilidad, (lámina 2-3), así como describiendo las funciones generales que les corresponde.

Por otra parte, cada dependencia y organismo federal lleva a cabo la difusión de los aspectos correspondientes de su progra-

# Distribución de Funciones de Apoyo entre Dependencias y Organismos

PROGRAMA DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS FEDERALES	PROGRAMA DE TELECOMUNICACION	UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE DESASTRES	ORIENTACION Y CAPACITACION CAMPESINA	CAPACITACION PARA LA POBLACION OBRERO-PATRONAL	SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR	CAPACITACION PARA LA POBLACION OBRERO-PATRONAL	ORIENTACION Y CAPACITACION CAMPESINA	UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE DESASTRES	PROGRAMA DE TELECOMUNICACION
S. G.	Δ		Δ	Δ	Δ				Δ
SEDENA.									Δ
S. MARINA									Δ
S. A. R. H.									Δ
S. C. T.									*
S. E. P.	*								
S T. P. S.				*					
S. R. A.			*						
SECTUR.									Δ
P. G. R.									Δ
IMSS.									Δ
PEMEX.									Δ
C. F. E.									Δ
U. N. A. M.								*	

\* COORDINADOR DE PROGRAMA

Δ CORRESPONSABLES

ma de protección civil, entre aquellas dependencias, organismos y unidades administrativas internas, que se encuentran involucradas en la ejecución de dicho programa.

De igual forma, efectúan la promoción, establecimiento y/o realización de actividades tales como ejercicios y simulacros, educación, capacitación y orientación al personal, a los grupos voluntarios y en su caso a la población en general, con la finalidad de fortalecer las acciones de prevención y auxilio que a cada una corresponde.

Asimismo las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, Energía, Minas e Industria Paraestatal, Comercio y Fomento Industrial, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Urbano y Ecología, Educación Pública, Salud y los organismos Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad llevan a cabo la promoción, establecimiento y/o realización de la investigación y desarrollo tecnológico, con el objeto de fortalecer las acciones de prevención y auxilio que corresponde a estas dependencias y organismos.

### **2.2.3.1 PROGRAMA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR**

#### **A. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COORDINADOR**

##### **1. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

- Logra, a través de la aplicación del programa, la participación solidaria de la población escolar, padres de familia y comunidad circundante a los planteles educativos, en las medidas de prevención y atención ante una situación de desastre.
- Fomenta la solidaridad entre la población escolar, padres de familia y comunidad circundante, respetando sus formas básicas de vida, para lograr su organización en Comités de Seguridad Escolar.
- Difunde, en el ámbito de las Direcciones Generales que administran los Servicios Educativos, los lineamientos normativos del Programa de Seguridad y Emergencia Escolar, para su instrumentación y operación.
- Realiza las acciones del programa con un carácter permanente, a fin de lograr su implantación en todos los ámbitos de

la Secretaría.

- Integra, en planes y programas de estudio de los distintos niveles y modalidades educativas que participan en el programa, el contenido informativo de apoyo que servirá de base en la concientización de personal docente, alumnos y comunidad en general en materia de protección civil.
- Incluye en los libros de Texto Gratuito el tema de Protección Civil.

## **B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA DEPENDENCIA CORRESPONSABLE**

### **1. SECRETARIA DE GOBERNACION**

- Participa en la revisión de los lineamientos normativos teórico-prácticos desarrollados por la Secretaría de Educación Pública.
- Dirige las acciones de comunicación social y coordina la utilización de los medios necesarios para tal efecto.

### **2.2.3.2 PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA POBLACION OBRERO-PATRONAL**

#### **A. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COORDINADOR**

##### **1. SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

- Induce una conciencia social entre obreros y patrones sobre la importancia de participar en las acciones de protección civil, fomentando que ésta se haga extensiva al resto de la población.
- Establece una acción consistente y continua, destinada a preparar a la población obrero-patronal para casos de desastre.
- Elabora un esquema que conjunte los aspectos técnicos, operativos y promocionales necesarios para el proceso de capacitación en materia de protección civil.
- Instrumenta la capacitación a obreros y patrones en materia de protección civil, aprovechando la infraestructura de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, de las Comisiones de Capacitación y Adiestramiento, y cuando sea el caso, de los Comités Mixtos de Productividad.

- Fortalece y amplía la normatividad vigente en materia de capacitación, medicina y seguridad en el trabajo.
- Vincula la participación de los sectores público, privado y social en la realización de las acciones propuestas.
- Concerta acciones de capacitación y difusión en materia de protección civil con los participantes del Sistema Nacional de Protección Civil.

## **B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA DEPENDENCIA CORRESPONSABLE**

### **1. SECRETARIA DE GOBERNACION**

- Participa en la revisión de los lineamientos, documentos y literatura desarrollada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Dirige las acciones de comunicación social y coordina la utilización de los medios necesarios para tal efecto.

## **2.2.3.3 PROGRAMA DE ORIENTACION Y CAPACITACION CAMPESINA**

### **A. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COORDINADOR**

#### **1. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

- Promueve y desarrolla la capacidad de los núcleos agrarios para planear acciones preventivas y de atención en materia de protección civil.
- Promueve la participación ordenada de la población en los núcleos agrarios para prevenir o enfrentar de manera consciente y solidaria, la presencia de diferentes fenómenos naturales o humanos que por sus características pueden alterar sus ecosistemas.
- Fomenta y establece a través de la concientización y la capacitación, la integración de Comités Ejidales de Protección Civil.
- Concerta acciones de capacitación y difusión en materia de protección civil con los participantes del Sistema Nacional de Protección Civil.

## **B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA DEPENDENCIA CORRESPONSABLE**

### **1. SECRETARIA DE GOBERNACION**

- Participa en la revisión de los lineamientos, documentos y literatura desarrollada por la Secretaría de la Reforma Agraria.
- Dirige las acciones de comunicación social y coordina la utilización de los medios necesarios para tal efecto.

### **2.2.3.4 PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE DESASTRES**

#### **A. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COORDINADOR**

##### **1. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

- Fomenta y coordina la investigación multidisciplinaria e interdisciplinaria de desastres, que abarca tanto el estudio de los diversos fenómenos destructivos y sus consecuencias en la sociedad y los sistemas de subsistencia que la apoyan, como la elaboración de los métodos y medidas de prevención, mitigación, rescate y recuperación, a nivel nacional, regional y local.
- Impulsa y apoya la coordinación de los sistemas de vigilancia y observación de las diversas fuentes de monitoreo y detección de calamidades, tales como el Servicio Sismológico Nacional, y el Vulcanológico, entre otros.
- Propicia la formación de recursos humanos en todos los niveles, en aspectos correspondientes a la Protección Civil.
- Difunde la información y los resultados obtenidos en los diferentes estudios nacionales e internacionales.
- Establece y opera un centro bibliográfico y de documentación en la materia.
- Brinda asesoría y apoyo a las autoridades gubernamentales y en general a la sociedad en materia de Protección Civil.
- Promueve el financiamiento y apoyo a las instancias pertinentes, para facilitar el desarrollo adecuado de las actividades del programa.
- Intercambia y colabora con otras instituciones y centros de estudio nacionales y extranjeros, en cuanto al desarrollo de

investigaciones y nuevas tecnologías en materia de prevención de fenómenos destructivos y de auxilio ante situaciones de desastres.

### **2.2.3.5 PROGRAMA DE TELECOMUNICACION**

#### **A. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COORDINADOR**

##### **1. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

- Coordina las acciones para integrar, instalar y mantener en operación la red de comunicación, tanto en situación normal como de emergencia.
- Incorpora los avances tecnológicos en la red de comunicación.
- Proporciona asistencia técnica para la utilización de alternativas de comunicación, en situaciones de emergencia.
- Coordina técnicamente la participación de los grupos voluntarios de radioaficionados.
- Facilita ante una situación de emergencia los medios de comunicación de que dispone, así como el personal especializado para su operación.
- Promueve que las entidades paraestatales coordinadas sectorialmente, faciliten ante una situación de emergencia, los medios de telecomunicación disponibles, así como el personal especializado para su operación.

#### **B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS CORRESPONSABLES**

##### **1. SECRETARIA DE GOBERNACION**

- Coordina la utilización de los medios necesarios para las acciones de comunicación social.
- Coordina las acciones para la identificación de recursos y obtención de apoyo por parte de otras instituciones de los sectores público, social y privado.
- Facilita, ante una situación de emergencia, los medios de telecomunicación de que dispone, así como el personal especializado para su operación.
- Promueve que las entidades paraestatales coordinadas sec-

torialmente, faciliten ante una situación de emergencia, los medios de telecomunicación disponibles, así como el personal especializado para su operación.

**2. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, MARINA, AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, TURISMO Y PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

- Facilitan, ante una situación de emergencia, los medios de telecomunicación de que disponen, así como el personal especializado para su operación.

**3. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PETROLEOS MEXICANOS, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELEFONOS DE MEXICO, FERROCARRILES NACIONALES, AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO, INSTITUTO MEXICANO DE TELEVISION, NOTIMEX**

- Facilitan, ante una situación de emergencia, los medios de telecomunicación de que disponen, así como el personal especializado para su operación.